CONVENIO MODIFICATORIO N°. 001

DEL CONTRATO N°. 025-17, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARQUITECTÓNICA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 001-17 "CONSTRUCCIÓN DE 110 VIVIENDAS PREFABRICADAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y ALTO PARANÁ" PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA "SEMBRANDO OPORTUNIDADES" – I.D. N°. 330.313.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 15 JUN 2018, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT),** representada por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ,** Ministra - Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N°. 3.382.061, domiciliada en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominada **CONTRATANTE,** y por otra parte, la firma **ARQUITECTÓNICA S.R.L.,** representada para este acto por el **ARQ. SEBASTIAN PEREZ CODAS,** con Cédula de Identidad N°. 2.442.601, domiciliada en José Berges N°. 676 e/Rosa Peña y San José de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante **CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.
Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato N°. 025-17 suscripto en fecha 28/08/2017, se celebra en virtud a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 22.1 "Corrimiento de los Plazos de Ejecución" en cuanto a los días que prorrogan el cronograma actual de plazos.

En este sentido, se modifica la CLÁUSULA NOVENA del Contrato referente al PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y las Cláusulas CGC 6.1.3, 6.3.2 y 15.4.1 de las Condiciones Especiales del Contrato en cuanto a las vigencia de las pólizas, en base al informe de la Coordinación Técnica UNE Sembrando Oportunidades de fecha 25/05/2018 y a la Resolución N°. 1238 de fecha 05/06/2018.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
Quedando establecido el PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA de la siguiente manera:

Lote N°. 2: Asentamiento Limo´y Vy´a Renda – Minga Porá – Departamento de Alto Paraná.

Plazo de ejecución de obra	Días compensables	Fin del plazo de ejecución	Vigencia de pólizas
18/04/2018	**70 DIAS**	27/06/2018	Las garantías serán renovadas automáticamente por el Contratista 60 (sesenta) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por la SENAVITAT. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento del cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para la conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prórrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la Recepción definitiva. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento del Contrato y constituirá causal de rescisión del Contrato, quedando la SENAVITAT facultada a ejecutar las pólizas de caución vigentes por el motivo mencionado.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

ARQUITECTONICA S.R.L.

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecerán sin modificación las demás Cláusulas del Contrato N°. 025-17 suscripto entre los contratantes en fecha 28/08/2017, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente **CONVENIO** en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

ARQ. SEBASTIAN PEREZ CODAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRATISTA

ARQUITECTONICA S.R.L.

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT